

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVII

SALAMANCA, 17 DE JUNIO DE 1932

Núm. 791

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

COMENTANDO

El primer año de República fué pródigo en atenciones para la enseñanza primaria. No otro tanto podemos decir del segundo, caracterizado por un desplazamiento hacia horizontes más elevados de la cultura nacional.

Existe, sí, al parecer, un plausible interés por la formación profesional del futuro Maestro; pero se olvida que hay en la actualidad muchos de ellos necesitados de la protección oficial y a los que es preciso dotar de medios suficientes, para que el bagaje cultural que poseen se incremente hasta donde sea posible.

No siendo de iniciativa privada, pocos han sido los cursillos de perfeccionamiento organizados, y menos las visitas a escuelas, tanto españolas como extranjeras.

No obstante el laudable propósito que inspiró la creación del Patronato de Misiones Pedagógicas y el rotundo éxito de sus primeras visitas, es lo cierto que por deficiencias en la organización e inspección escolares, la acción del Estado no llega a millares de escuelas que, carentes de este impulso vivificante, están condenadas a vivir espiritual y pedagógicamente con cien años de retraso.

En la misma capital de España tenemos noticias de que existen escuelas instaladas en soberbios edificios, que funcio-

nan como las antiguas escuelas de piso.

Y es que, además de los inconvenientes expuestos, sería necesario crear mayor número de escuelas donde poder experimentar, adaptar y comprobar los nuevos métodos de educación. Estos ensayos deberían ser consignados con rigurosa fidelidad en una revista profesional que publicara la Dirección general de Primera Enseñanza, y que gratuitamente enviaría a todas las escuelas, a la manera como lo hacen algunas Repúblicas americanas. Esta Dirección, con sus organismos asesores, sería la encargada de seleccionar y premiar los mejores trabajos, cosa que seguimos estimando conveniente realice nuestra Asociación, como lo viene haciendo la de Valladolid, mientras no sea un hecho esta intervención oficial.

Así se iría preparando un próximo resurgimiento en el campo pedagógico nacional y obteniéndose, al propio tiempo que la liberación del niño, la del propio Maestro.

Algo han podido y pueden hacer nuestras Asociaciones profesionales en alguna de las modalidades expuestas, si algún día se deciden a sacudir el marasmo impregnado de arcaicos convencionalismos, que las han inclinado y continúan inclinandolas a conceder extraordinaria impro-

tancia a cierta clase de altruísmo, en ocasiones perturbador, con menoscabo de una previsión más humanitaria en favor de los compañeros que aún viven sólo pendientes de considerarse o no obligados a contribuir a algún homenaje, de la reforma de un determinado artículo legislativo o de la prestación de ciertos servicios de carácter netamente particular.

Para merecer la estimación pública a que tenemos derecho, hemos de tender a nuestro mejoramiento colectivo, mostrándonos generosos con aquellos proyectos que tiendan a elevar nuestro nivel intelectual, económico y social, y parcos en manifestar gratitudes que, de no estar plenamente justificadas, redundan en desprestigio de todos.

DE COLABORACIÓN

ENSAYOS

XI

Lo que puede hacer el pueblo

Pero aún hay más: algo que supera en emoción a cuanto llevamos dicho: El caso de Viena. El Municipio vienés ha realizado la obra pedagógica más admirable de Europa. Reseñémosla someramente para cerrar con broche de oro el inagotable tema que nos ocupa.

La Oficina de la juventud recomienda a todas las madres en estado de gravidez el reconocimiento, en uno de los muchos dispensarios municipales de Viena, a fin de evitar que el fruto se malogre por culpa de alguna enfermedad hereditaria. Saben todas las mujeres vienesas que son asistidas gratuitamente y que reciben un subsidio en metálico. Saben que en el acto del alumbramiento serán asistidas gratuitamente por una enfermera de las 200 que pertenecen a la Oficina. Saben que reciben una canastilla. Saben que si su casa es insana o deficiente, son trasladadas, con sus hijitos recién nacidos, a un palacio que se llama «Asilo temporal para niños». Saben que en cada ba-

rrío de Viena hay un dispensario para el reconocimiento médico de sus hijos. Saben que el Municipio sostiene 60 comedores, capaces para 16.000 comensales diarios, elegidos por los médicos. Saben que, durante el verano, sus hijos pueden formar parte del ejército de 40.000 que durante cuarenta y cinco días forman las colonias más nutridas de que se tiene noticia. Saben que existen casas forestales en plena sierra para pernoctar los niños en las excursiones; que hay hoteles de intercambio escolar, campo de juego, baños, clínicas dentarias, salas-refugio, todo a favor de sus hijos, para que sean vigorosos y buenos, ya que la salud del cuerpo es compañera inseparable de la del alma.

Y como saben todas estas cosas, ellas, tan propensas a enamorarse de la belleza sutil de las almas encargadas de redimir a la humanidad, se enamoran perdidamente y se hacen esclavas del bien que reciben a manos llenas, vaciando sus ternuras y aligerando sus bolsillos para cumplir el deber imperioso de asistencia social.

De los Jardines de la Infancia vieneses—hay más de cien; cada grupo de viviendas tiene el suyo—nos informa Dottreus con estas palabras: «En una clase se alimenta un canario; en otra, al pez encarnado del acuario; en otra, se siembran semillas en el jardín, para ver lo que sale; en otra, se escuchan los relatos y las historias de los maestros, se aprende a hablar bien. En resumen: los niños juegan, viven y son felices.»

Sólo en instituciones pre-escolares gastó el Municipio de Viena—ejercicio 1926-27—la insignificante suma de ¡13 millones de marcos oro!

Los vieneses no discuten la elevación de la cantidad: se sienten orgullosos, completamente felices, siendo cooperadores moral y materialmente del esplendoroso resurgimiento del pueblo, fundado en esta Trilogía augusta:

Familia, Escuela, Estado, que sostienen estas tres columnas incommovibles y gallardas:

Amor, trabajo, organización, que rematan en estas tres banderas flamantes al viento:

Felicidad, riqueza, disciplina.

SANTIAGO LASO

La enseñanza en los pueblos

Por lo visto, el alma rural es de distinta condición que la de las grandes poblaciones.

Los aldeanos, que son elementos vitales de la nación y que son tan ciudadanos como los de Madrid y Barcelona, no merecen la consideración de que, a juzgar por ciertas actitudes, son acreedores los que habitan en pueblos grandes. Y eso que nadie podrá negar que son colaboradores de la nación, pues trabajan afanosamente y pagan los tributos que les imponen. Se puede afirmar que sufragan mejor las cargas del Estado que los habitantes de capitales de nación y provincias, ya que muchos empleados de casas particulares, que obtienen pingües ingresos, mejores que los de muchos labriegos, no satisfacen lo debido con arreglo a su ingreso.

Los pueblos, a pesar de que se ha divulgado y se tiene por axioma que son más difíciles de asimilar los conocimientos instructivos, que el niño rural es más tardo que el ciudadano; no obstante eso, sólo deben tener los maestros que no merecen el calificativo de selectos.

Los mejores maestros deben estar, según se deduce, donde hay más medios y se hace más fácil la enseñanza. El pueblo rural únicamente debe poseer el más carente de buenas aptitudes pedagógicas, aunque por el ambiente e idiosincrasia debería tener los más documentados y mejor formados.

Pero lo sensato sería no establecer distingos. Nada de ciudadanos, ni de aldeanos, maestros y nada más.

Porque no sé en gala a que ironía despiadada puede generarse la peregrina conceptualización de castigar a los pueblos, castigo que implica algo de menosprecio. Pues decir que a ellos deben ir los peores maestros, es decirles que sólo merecen eso. Y de tanto decirlo, ellos lo considerarán real y jamás se les ocurrirá decir en adelante que su Maestro es bueno; a lo sumo dirá que es menos malo. Le dijeron verbalmente y la Prensa publicó que los excelentes, los superiores, se hallan en las ciudades. Claro que el aldeano se resignará, porque de no resignarse, ¿cómo había de consentir que le remitieran lo peor?

Se ha dicho mil veces que hay que levantar el espíritu rural. Elevarlo; hacerle ver que debe superarse; abatir actitudes cansinas y retardatarias; abolir ideologías perniciosas, gravosas para ellos y para el país. Procurar situarlo en el estadio feliz de una vida higiénica y culta.

Pero reflexionemos: ¿cómo ha de acaecer eso, si en lugar de mandarle maestros bien dota-

dos se les envían pobres de espíritu y faltos de loable volición?

El pueblo rural, que indudablemente está catalogado por algunas mentalidades en último término, no debe tener derecho a que se procure por su bienestar.

Porque de nada sirven las Misiones Pedagógicas, que lentamente alcanzan a contados pueblos, si la enseñanza en general no se puede practicar con los debidos auxilios y garantías.

Los niños no son respetados. Se les da un trato de inferioridad en relación con el que reciben sus hermanos de la ciudad o de la capital. Unos pueden llenar el estómago, otros no. Las cantinas escolares y colonias escolares sólo alcanzan a los favorecidos por la suerte de vivir en pueblos grandes.

La inspección médico-escolar es un lujo para los aldeanos. Ellos padecerán dislalias, tendrán vegetaciones adenoideas, harán malas digestiones por no poder masticar bien los alimentos, etc., y, sin embargo, no existirá el reconocimiento médico, porque el médico especial no es para ellos, no merecen tanto; ni un médico ambulante.

En los pueblos han de hallarse mezclados los anormales y los normales. Entorpecerán la labor escolar. Molestarán los revoltosos, que no son otros que deficientes de mentalidad. El Maestro sufrirá, se disgustará, observará que no puede laborar con la debida tranquilidad y el necesario agrado. Llegará a enfadarse y reprenderá, incluso castigará a los molestadores,



Rogamos a nuestros compañeros no olviden la obligación moral que tienen de contribuir al sostenimiento de nuestro semanario, no dejando que pese solamente esta tarea sobre la Comisión permanente, bastante recargada con otras múltiples y variadas ocupaciones que le impiden consagrarse con el fervor y entusiasmo que merece la publicación de un periódico que es leído por nuestros correligionarios nacionales y extranjeros.

que al momento paralizarán sus actos desagradables; pero como le es imposible la quietud, ya que no es por su mala condición de hacerlo, tornará a molestar e inquietarán al Maestro que, dolido, se quejará de la poca atención.

Además de que esos niños constituyen un serio peligro, pues mezclados con aparentes normales, los gestos, ademanes y actos pueden provocar, que provocan, anomalías latentes, de donde el perjuicio es mayor de lo que se supone, pues sin percatarse nadie se fabrican anormales; y todo por obra y gracia de no disponer las cosas en forma racional y humana: de no habilitar escuelas comarcales para anormales; pero esto beneficiaría a la enseñanza rural...

El Gobierno, así como concede subvenciones para colonias escolares a los Municipios que lo solicitan, que suelen ser los de abundante vecindario, debería establecer unas colonias expresamente para niños débiles de las aldeas, escogiendo los más necesitados y formando de entre varios poblados una colonia. También los aldeanos tienen derecho a la salud y a que se les dé un trato de mayor aprecio. No sólo hay que ofrendarles promesas; hay que proporcionarles vida buena, exornada de felicidad.

GREGORIO SIERRA

oo

SOCIETARIAS

Asociación provincial

Recibimos quejas de algunos compañeros interinos y sustitutos que manifiestan su extrañeza de no recibir el periódico, a pesar de descontárseles las cuotas trimestrales correspondientes.

Hemos de advertir a todos los que se encuentren en este caso, que en el registro de asociados que obra en la Secretaría de la Asociación no figura como alta ningún Maestro sustituto ni interino, y por consiguiente en la Tesorería de la misma no ha ingresado cuota alguna que a los citados señores se refiera.

Procuren los interesados deshacer el error con sus Habilitados, y no achaquen a la Comisión Permanente las citadas anomalías.

oo

SECCIÓN LEGISLATIVA

28 mayo 1932

(«Gaceta» del 8 de junio).—Orden aprobando la moción del Consejo de Instrucción pública, con las siguientes bases para la selección de los libros de estudio y lectura en las escuelas públicas:

«1.^a Con el fin de que las obras de estudio y lectura que se utilizan en las escuelas públicas reúnan las condiciones pedagógicas, científicas y literarias necesarias, se realizará una selección entre las ya existentes, y entre las que pretendan ser introducidas en lo suce-

sivo en las escuelas. Para esta finalidad se empezará la selección por los libros de lectura.

2.^a La selección corresponde hacerla al Consejo de Instrucción pública, al cual enviarán los autores y editores, con solicitud de que sean estudiados, media docena de ejemplares de cada obra para su aprobación, tanto de las ya existentes, estén o no aprobadas, como de las que se publiquen con tal fin en lo sucesivo. En este sentido se considerarán caducadas, a partir de esta fecha, todas las autorizaciones o aprobaciones concedidas hasta ahora de libros de texto para las escuelas públicas.

3.^a Para realizar la selección, el Consejo de Instrucción pública podrá solicitar dictamen previo de las entidades científicas, literarias y artísticas o personas competentes que estime oportuno. También podrá aprobarlas directamente sin este dictamen. Asimismo, el Consejo podrá nombrar ponencias o comisiones especiales de su seno, cuyos dictámenes serán aprobados por el Consejo.

4.^a Con las obras así seleccionadas se confeccionará una lista, que se publicará anualmente en el «Boletín Oficial» del Ministerio. En ningún presupuesto escolar podrán figurar más obras que las que aparezcan en esas listas.

5.^a De las obras presentadas a la aprobación serán depositados dos ejemplares en la Inspección Central de Primera enseñanza. Asimismo, de cada obra seleccionada se enviarán a los Consejos provinciales dos ejemplares, con objeto de que pueda consultarlos y seleccionar las obras el Magisterio de la provincia.

6.^a Para la selección de las obras se tendrán en cuenta, a más de sus condiciones pedagógicas científicas y literarias, las económicas. No podrán ser seleccionadas obras cuyas ideas estén en pugna con el espíritu de las leyes vigentes.

7.^a Con objeto de desterrar toda posible idea de monopolio o de texto único, para cada materia se señalarán, como mínimo, una docena de obras, de entre las cuales podrán adoptar los maestros en sus escuelas las que estimen más convenientes.

8.^a Los Inspectores cuidarán en sus visitas a las escuelas de que los maestros no adopten más que las obras seleccionadas por el Consejo de Instrucción pública y aprobadas por el Ministerio.

9.^a La aprobación de las obras se hará por un plazo de diez años, prorrogable a otros diez, en caso de que merezcan la aprobación.

10. Los libros existentes actualmente en las escuelas públicas serán sustituidos por los nuevamente aprobados en un plazo máximo de tres años.

11. Cuando un Maestro o Inspector crea que deba figurar en sus escuelas un libro que no aparezca en las listas aprobadas por el Consejo, podrá proponer a éste su estudio y aprobación.—P. D., Domingo Barnés.»

NOTICIAS Y COMENTARIOS

De la Sección Administrativa. El próximo concurso de traslado

Parece ser que se tiene el propósito de anunciar el concurso de traslado en la segunda

quincena de este mes, con arreglo a las nuevas normas que regirán en el Estatuto general del Magisterio que se está confeccionando.

El Ministerio ha pedido ya a las Secciones administrativas de 1.^a Enseñanza todas las vacantes existentes hasta el 31 de diciembre último.

Las vacantes, según las instrucciones recibidas, se han mandado clasificadas en cinco grupos:

Un apartado con las correspondientes a localidades de menos de 501 habitantes.

Las restantes agrupadas por localidades por el orden que se han producido.

a) Primera vacante ocurrida en cada localidad, entendiéndose en este curso por primera vacante lo que de las existentes en 31 de diciembre de 1931 tenga la fecha más antigua.

b) Segunda vacante ocurrida en cada localidad, o sea lo que tenga fecha inmediatamente posterior a la incluida en el apartado A.

c) Tercera vacante por aquel orden; y

d) Cuarta vacante.

Si hubiera más de cuatro vacantes en cada localidad, la quinta se incluirá también en el apartado A y sucesivamente en el B, C, D, la sexta, séptima y octava.

Si hubiera varias vacantes de una misma fecha (siempre refiriéndose a las de una misma localidad), se incluirá una en el grupo A y las otras en el B, C, D, en la forma indicada.

Por las noticias que tenemos, se podrá solicitar sin tiempo determinado en la Escuela a que se sirve, es decir, que desaparece la traba de los tres años y se dividirá el Escalafón en grupos para las preferencias de los distintos en que están clasificadas las escuelas.

De esta provincia se han remitido para su anuncio las siguientes escuelas vacantes:

De maestros grupo A): Alberca (La), Aldea del Obispo, Armenteros, Barbadillo, Cantaracillo, Cespedosa de Tormes, Cantalpino, Campo de Peñaranda, Cipérez, Gallegos de Argañán, Herguijuela del Campo, Herguijuela de la Sierra, Ledrada, Martiago, Milano (El), Peñaranda de Bracamonte, Salamanca (Barrio de Garrido), Salmoral, Sancti-Spíritus, Saucele, Santibáñez de Béjar, Santos (Los), Vellés (La), Villarino de los Aires y Zorita de la Frontera.

Grupo B): Peñaranda de Bracamonte y Salamanca (Barrio de San Vicente).

De menos de 501 habitantes: Arroyomuerto, Bonza (La), Castañar (El), Coca de Huebra, Chagarcía Medianero, Gejuelo del Barro, Iruelos, Martinebrón, Rebollosa, San Medel, Terradillos, Uces (Las), Villargordo, Villar de Puerco y Valdecarpinteros.

Para maestras, grupo A): Alberca (La), Arapiles, Anaya de Alba, Aldeahuela de la Bóveda, Aldea del Obispo, Barbadillo, Bañobárez, Cantalpino, Cabeza de Béjar, Ciudad Rodrigo, Cipérez, Gallegos de Argañán, Herguijuela de la Sierra, Horcajo Medianero, Ledesma, Ledrada, Martiago, Mata de Ledesma, Miranda del Castañar, Narros de Matalayegua, Palacios Rubios, Pelayos, Peñaranda de Bracamonte, Rágama, Robliza de Cojos, Salmoral, Sancti-Spíritus, Sanchotello, Santos (Los), San Esteban de la Sierra, Salamanca (Barrio de San Vicente), Santibáñez de Béjar, Villalba de los Llanos, Vellés (La).

Grupo B): Peñaranda de Bracamonte y Salamanca (Barrio de Garrido).

Grupo C): Peñaranda de Bracamonte y Salamanca (Barrio de San Vicente).

De menos de 501 habitantes: Bocacara, Bouza (La), Carrasco, Fresno Alhándiga, Pelabravo, Traguntía y Tardáguila.

Están excluidas de este concurso todas las regencias y las direcciones de graduadas de seis o más grados.

Las direcciones de menos de este número se anuncian como las demás escuelas y también lleva cada vacante la salvedad de si puede o no solicitarse por derecho de consorte.

Parece que se tiene el propósito de que se tramite el concurso durante los meses de verano, para que los nombrados puedan posesionarse de las nuevas plazas al empezar el curso, y según dicen el nuevo Estatuto dispone que no se anuncien las vacantes durante el año escolar, para que los maestros que se trasladen permanezcan todo el curso en la misma Escuela.

En fin, ya falta poco para que se publique y entonces veremos las novedades que contiene.

Becas a los estudiantes. Bases para su concesión

Se ha publicado en la *Gaceta*, una orden ministerial, por la que se establecen las bases para la concesión de becas de estudios a los estudiantes seleccionados.

El importe del crédito disponible será distribuido entre los diversos Centros de enseñanza oficial, en vista del número de alumnos de cada uno.

Las becas serán concedidas para seguir estudios de segunda enseñanza, por la suma de 150 pesetas al mes, o sean 1.350 pesetas en los nueve meses del calendario escolar.

Para seguir estudios de Universidad y Escuelas Especiales, 200 pesetas al mes, o sean 1.800 pesetas en los nueve meses del calendario escolar.

El Comité, a la vista del deseo expuesto por el interesado o su representación legal en el expediente de propuesta, determinará si el importe de la beca se ha de entregar al beneficiado, o si, por haber optado por vivir en una Residencia y fuera posible acceder a ello—por existir en funcionamiento en la localidad en la que desee realizar sus estudios—se ha de entregar periódicamente a la Administración de la Residencia.

Para optar a la concesión de una beca será necesario que el candidato reúna las condiciones establecidas en el decreto de 7 de agosto de 1931 (Gaceta del 8).

La insuficiencia económica deberá entenderse ampliada en el sentido de que, además del aval del alcalde de la localidad donde resida el aspirante, será preciso el aval del alcalde donde residan sus padres o representantes, en el caso de que habiten en distinto lugar.

La Administración no hará investigaciones especiales para comprobar la condición de pobreza alegada y probada por los alumnos o sus familias con los documentos que hayan creído conveniente presentar para ello; pero será admitida cualquier prueba en contrario por quien pueda juzgarse preterido.

Las pruebas deben ser entregadas al jefe del centro en que estudie el becario.

Una vez concedida la beca, su poseedor podrá disfrutarla durante su carrera desde el Instituto o centro de Enseñanza, para el cual le haya sido adjudicada, hasta que termine el curso legal y natural de sus estudios en la Universidad o centro correspondiente de enseñanza superior, siempre que aquellos estudios no se interrumpan un solo año y el seleccionado, por su aprovechamiento y circunstancias, continúe mereciéndola, a cuyo efecto precisará el acuerdo mayoritario del claustro, tomado bajo su responsabilidad, en el mes de mayo de cada año escolar.

Las matrículas gratuitas que a los alumnos necesitados, no seleccionados reservan en la proporción establecidas las disposiciones vigentes hasta la fecha, quedan subsistentes.

Cambio de local

La Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción pública, que hasta la fecha venía funcionando englobada con la de Obras Públicas y Agricultura, se ha desglosado de aquellas, instalándose en el edificio de la calle de Alcalá, Ministerio de Instrucción pública, adonde los señores Habilitados de dicho departamento deberán dirigir en lo sucesivo las nóminas y demás documentación.

Cursillistas

El 17 próximo terminarán la 2.^a parte del cursillo los maestros opositores de nuestra provincia.

Insertamos la convocatoria y plan de trabajo que el Tribunal de este Rectorado se propone realizar con los cursillistas abulenses y cacereños en la 3.^a parte de dicho cursillo.

1.^o Se convoca a los cursillistas aprobados en las provincias de Cáceres y Avila, a fin de que se encuentren en el Paraninfo de esta Universidad el día 20 de junio a las nueve y media de la mañana, provistos de pluma y tintero o estilográfica, lápiz, tinta, papel blanco para tomar nota y para redactar el Diario, secante, goma de borrar, etc.

2.^o En segunda convocatoria serán llamados a las diez del mismo día, quedando eliminados los que no se presenten.

3.^o Los cursillistas asistirán durante veinticuatro días hábiles, comprendidos entre el 20 de junio y 19 de julio, ambos inclusive, a las dos lecciones teóricas o prácticas que correspondan.

4.^o Al terminar la explicación de las dos lecciones diarias, los aspirantes redactarán, en presencia de parte del Tribunal, el Diario, que consistirá en un breve resumen de lo actuado en la jornada, en el tiempo máximo de una hora.

5.^o Salvo la aprobación del Rectorado y de la Dirección general de Primera enseñanza, las lecciones y materias que integrarán esta tercera parte del cursillo, serán las siguientes:

Historia, dos lecciones; Historia de la civilización, dos; Historia de Derecho, dos; Derecho político, una; Economía política, dos; Literatura, dos; Metodología del idioma, dos; Cosmografía y Geografía, cuatro; Educación estética del niño, seis; Orientación profesional, una; Pedagogía social, dos; Higiene escolar rural, tres; La Medicina y la Escuela, una; Ciencias naturales, seis; Ciencias fisico-químicas, cuatro.

Total, cuarenta teóricas.

Lecciones prácticas

Visita a la Granja Agrícola, una; Visita a Vivero de Montes, una; Visita a Monumentos artísticos, dos; Visita a Museos, dos; Visita a Laboratorio de Higiene, una; Visita a fábricas, tres.

Total, diez prácticas.

6.^o El Tribunal de este Rectorado quedará en libertad de hacer las variaciones de lecciones y materias que estimen conveniente para la buena marcha del cursillo.

7.^o Los cursillistas estarán obligados a

LOS "PREVISORES DEL PORVENIR"

ASOCIACION MUTUA NACIONAL DE AHORRO
PARA PENSIONES VITALICIAS :-: :-:

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de **140 millones de ptas.**, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de **68 millones**, sin tocar el capital. Solamente en Salamanca hay unos 200 pensionistas.

¡Maestros! Haced propaganda en vuestros discípulos, inscribiendo como ejemplo a vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

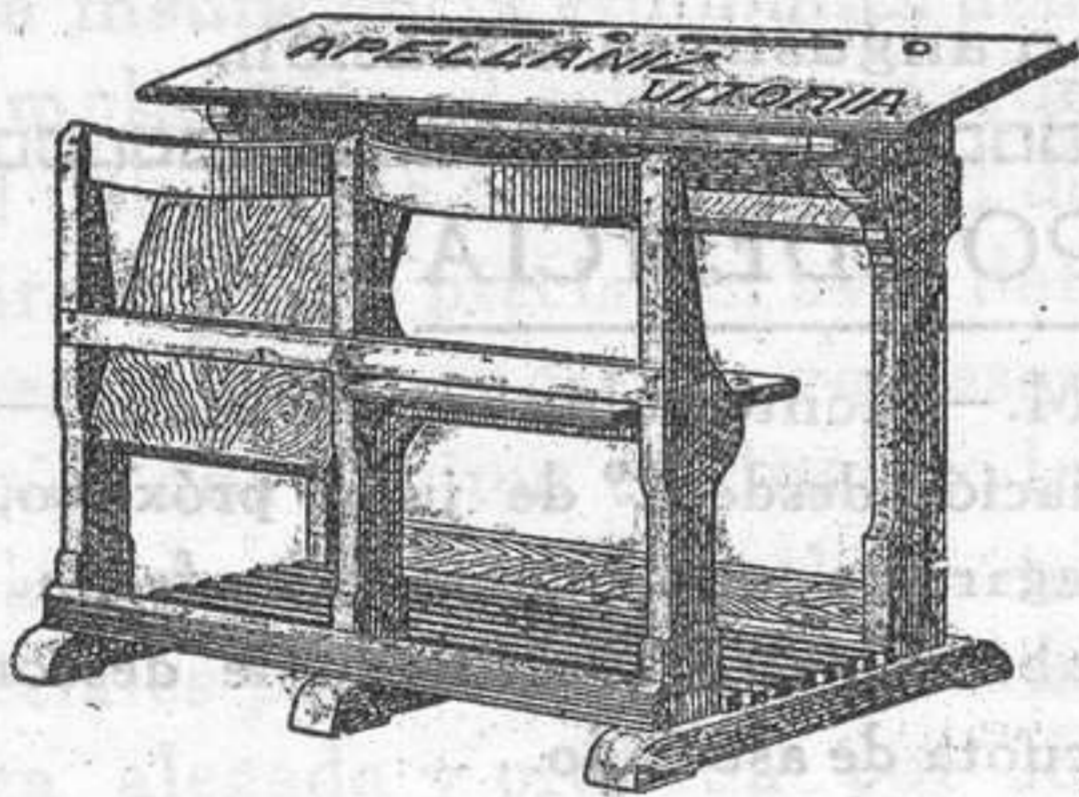
Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

Domicilio propio:

Avenida de Conde de Peñalver, 22, Gran Vía, Madrid

Representante en Salamanca:

Ramos del Manzano, número 3



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

APELLANIZ

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :-: VITORIA

se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

EL MEJOR MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL ES EL DE
: ANDRES BELLO :

Estudia con una claridad y sencillez pasmosas la oración simple, lo mismo por su estructura, como por su valor expresivo :-: Hace un detenido estudio y clasificación de la oración compuesta por coordinación, por aposición y por subordinación
Infinidad de ejercicios prácticos :-: Se aprende análisis en pocos días.

Precio: 3,50 PESETAS

EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA Y MAS IMPORTANTES DE ESPAÑA

 BANDERAS CON LOS COLORES NACIONALES Y ES-
CUDO DE LA REPÚBLICA, EN SATEN, LANA Y SEDA 

IMPRENTA Y
LIBRERIA DE  **Francisco Pablos**

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.—SALAMANCA

LIBRERIA Y PAPELERÍA
CERVANTES

Dr. Riesco, 12 y 14.—Salamanca

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y MENAJE ESCOLAR